

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 60486-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0948-23 solicita la designación del **Ing. Cristian Andrés Sleiman**, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Área "Apoyo a la Ingeniería Azucarera", Asignaturas "Higiene y Seguridad Industrial" (Ingeniería) y "Seguridad Industrial" (Técnico Universitario en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas), del Departamento de Ingeniería Azucarera, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Ing. Cristian Andrés Sleiman**, Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Área "Apoyo a la Ingeniería Azucarera", Asignaturas "Higiene y Seguridad Industrial" (Ingeniería) y "Seguridad Industrial" (Técnico Universitario en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas), del Departamento de Ingeniería Azucarera, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-



ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Ing. Cristian Andrés Sleiman** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 351 / 2023

Hoja de firmas